



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 17 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° 3335-C-92, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación de divisiones de 1er. año en el Barrio Etchepare;

Que tales divisiones, destinadas a adultos y a adolescentes que trabajan, responderían a una real demanda de la comunidad ;

Que se ha efectuado un primer relevamiento de datos, y mediante su resultado se advierte que se cuentan con las instalaciones de la Escuela N° 189 para el funcionamiento de las precitadas divisiones;

Que asimismo existe pre-inscripción de alumnos interesados en cursar;

Que entre las escuelas de Nivel Medio de Trelew, la N° 724, ha manifestado su predisposición y posibilidades de conducir estas divisiones, con categoría de "Anexo";

Que es necesario dotar a dicho anexo de un plan de estudios y de una estructura docente de conducción y organización;

Que el plan de estudios más apropiado para esta nueva experiencia educativa en el de Bachillerato Acelerado Modalizado para Adultos (BAMA), aprobado por Resoluciones Nros. 572/90 y prorrogado por Resolución N° 388/93;

Que se lo considera conveniente, entre otras razones de índole pedagógico, por su duración (tres años) y por la estructura de áreas que favorece un abordaje integrador de los aprendizajes;

Que así lo aconseja la Dirección General de Nivel Medio;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) CREAR a partir del 05-04-93, tres (3) divisiones de Bachillerato Acelerado Modalizado para Adultos con carácter experimental y como Anexo de la Escuela N° 724 de Trelew.

Artículo 2°) FIJAR como plan de estudios el aprobado por Resolución N° 572/90

//...

CPIE CHUBUT

1101533

...//

prorrogado por Resolución N° 388/93, (Bachillerato Acelerado Modalizado para Adultos), que se agrega como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 3°) DISPONER que el anexo creado mediante el Artículo 1°, funciones en instalaciones de la Escuela N° 189 de Trelew, en turno vespertino.

Artículo 4°) ASIGNAR la siguiente planta funcional:

20 (veinte) horas cátedra para organizar la experiencia.

Un (1) Preceptor (cargo N° 203)

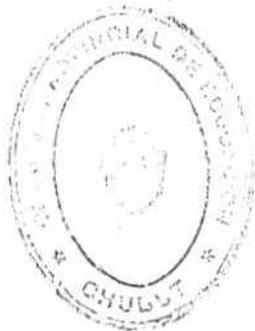
Horas cátedra del plan de estudios.

Artículo 5°) ESTABLECER que la designación del Profesor-Coordinador se hará a término, hasta el 31 de Marzo de 1994 y entre los docentes que se desempeñan en la Escuela N° 724 de Trelew o en el Anexo que por este acto se crea.

Artículo 6°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Zona Este, por Departamento Despacho, remítase copia a la Dirección General de Nivel Medio, Supervisión General de Nivel Medio, Sueldos de Nivel Medio, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa y cumplido. ARCHIVESE.

l.t.


PEDRO A. OLGUIN
Secretario General Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut




Dr. LUIS H. LOPEZ SALABERRY
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 3893

A N E X O I
 PLAN DE ESTUDIOS

CARGA HORARIA
 1° 2° 3°

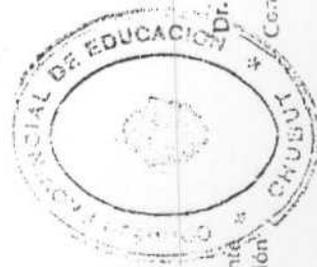
DISCIPLINA

AREAS

De las Ciencias Sociales	Psicología Historia Geografía	- 2 5 4 3 4 3 3
De las Ciencias Exactas y Naturales	Matemática Físico-Química Biología	5 4 4 - 3 3 5 3 3
De las Ciencias de la Comunicación y Expresión	Lengua y comunicación Inglés	4 4 3 - 2 2
Formación Profesional: Perito Contable	Técnica y Práctica Contable	5 5 5

Asignaturas de refuerzo específicas

- de la modalidad:
- Introducción al derecho
 - Derecho Civil
 - Derecho constitucional.
 - Derecho Comercial.
 - Derecho Público.
 - Economía Política.



[Handwritten Signature]
 F. C. A. V. S. C. U. M.
 Secretario Gral. Consejo Docente
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Chubut

Dr. LUIS H. LOPEZ SALADERRY
 INTERVENTOR
 Consejo Provincial de Educación